**Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural**

**Institución: Incopesca**

**Modificación PNDIP 2019-2022**

| **Variable a Modificar1/** | **Situación vigente de la variable** | **Situación propuesta de la variable** | **Justificación razonada** |
| --- | --- | --- | --- |
| Intervención estratégica:  Programa Nacional de Pesquerías sustentables de atún y grandes Pelágicos:  Componentes relacionados con la meta de período 2019-2022:  20.000 tm de desembarque en Costa Rica | Indicador: Incremento en el desembarque en Costa Rica por flotas atuneras cerqueras con la capacidad costarricense.  Línea de base: 0  Meta del período: 20.000 tm.  2019:5.000  2020:10.000  2021:15.000  2022:20.000  Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: ¢185 millones  2019:5.000  2020:10.000  2021:15.000  2022:20.000  Incopesca: programa 02: apoyo al sector pesquero y acuícola.  Responsable Ejecutor: INCOPESCA, Presidencia Ejecutiva, Dirección General técnica | **Supresión de la meta y sus variables relacionadas**, debido a que no existe seguridad jurídica de la publicación del Decreto y por ende no se puede asignar cuotas de acarreo. | De conformidad con la normativa legal vigente para modificaciones al PNDIP, se solicita la supresión de la meta por cuanto, no existe seguridad jurídica de que se publique el decreto que regula la asignación de la cuota de acarreo y poder cumplir con el incremento de desembarques en Costa Rica por la flota atunera con la capacidad costarricense. Sin este decreto, no se puede asignar cuotas y por ende no se puede ejecutar la meta.  Es importante señalar que a pesar de que se han realizado gestiones para avanzar en la publicación del nuevo Decreto sobre la utilización de la capacidad de cuota de acarreo asignada a Costa Rica, por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, a la fecha no se ha logrado la publicación de este decreto y por ende no se puede asignar cuota de acarreo, por lo que no se han incrementado las descargas de atún de las de las flotas con capacidad costarricense.  Esta meta se encuentra en atraso crítico desde el inicio, no se ha avanzado nada debido a que se continúan con las gestiones con Casa Presidencial y Ministerio de Agricultura y Ganadería para la creación, formulación y publicación del nuevo Decreto sobre la utilización de la capacidad de cuota de acarreo asignada a Costa Rica por la Comisión Interamericana del Atún Tropical.  A la fecha el Decreto se encuentra en trámite en el MEIC para atender el proceso de Mejora Regulatoria, situación que tampoco garantiza la inmediata publicación.  Se han realizado diferentes gestiones de parte de Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como del INCOPESCA para gestionar la publicación; sin embargo no se han dado resultados positivos para la publicación.  Aunado a lo anterior, las razones fundamentales por las que la meta debe ser suprimida del PNDIP, son las siguiente:  **a).** Con la publicación del Decreto no se tiene garantía de cumplir con la cuota señalada de 20 mil toneladas métricas al año 2022, el tiempo restante para su cumplimiento es sumamente limitado y lo que no se pudo lograr en casi tres años y medio no se podrá lograr en menos de un año.  **b)**. Por otra parte, asegurar el incremento de los desembarques de atún no es una competencia directa del Incopesca, sino que es una actividad que corresponde fundamentalmente a la empresa privada, el INCOPESCA no puede garantizar que las flotas extranjeras utilicen la cuota, es una decisión completamente entre privados.  **c)** No es posible una disminución de la meta de periodo, por cuanto ante la incertidumbre de la publicación del decreto, aunado a que el Incopesca administrativamente estaría supeditado a que se realicen las descargas para realizar el trámite correspondiente, situación que al igual que los otros aspectos señalados, tampoco estaría en manos del Incopesca  Por lo anteriormente, señalado, se solicita la supresión del compromiso en el PNDIP 2019-2022 ante la imposibilidad legal de cumplir con la meta establecida; sin embargo, a nivel institucional, se continuará gestionando la publicación del decreto y la asignación de cuotas de acarreo. |
| Intervención estratégica:  Programa Nacional de Pesquerías sustentables de atún y grandes Pelágicos:  Componentes relacionados con la meta de período 2019-2022: 520 embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital y sus variables relacionadas | 520 de embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital  2019:448  2020:472  2021:496  2022:520  Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: ¢52 millones  2019:11.000  2020:13.000  2021:15.000  2022:17.000  Incopesca: programa 02: apoyo al sector pesquero y acuícola. | ***Disminución de la meta de periodo 2019-2022, su anualización, presupuesto y ajuste de la ficha del indicador:***  Meta Periodo 2019-2022: **383** embarcaciones monitoreadas con seguimiento satelital.  2019:448  2020:476  **2021:383**  2022:0  Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento: ¢39 millones  2019:11.000  2020:13.000  2021:15.000  2022:0  Incopesca: programa 02: apoyo al sector pesquero y acuícola.  Se adjunta ficha ajustada*.* | Se solicita la disminución de la meta y sus variables relacionadas producto de las medidas de atención a la emergencia COVID que han ocasionado serios recortes presupuestarios que imposibilitan a la institución para adquirir nuevos dispositivos para el monitoreo de nuevas embarcaciones, ya que pese a las negociaciones y búsqueda de recursos con otras fuentes nos e ha logrado avanzar en este sentido, lo cual hace imposible cumplir con la meta del periodo 2019-2022 como estaba establecida puesto que se atenderá solamente a las embarcaciones que cuenten con los dispositivos instalados y operando a la fecha. que son 383 embarcaciones.  Asimismo, la legislación relativa al monitoreo de embarcaciones de las flotas de avanzada escala, media escala y camaronera ha sido modificada por lo que algunas de las embarcaciones han dejado de transmitir o se encuentran a la espera de poder hacerlo.  Es importante, indicar que se concluyó el documento de proyecto institucional para la adquisición de 300 dispositivos electrónicos para la flota en pequeña escala, por un monto de ¢ 178 millones. Dicha iniciativa se presentó a diferentes organizaciones para gestionar financiamiento sin embargo a la fecha no se ha logrado. Cooperación Internacional del INCOPECA ha explorado opciones con ONGs sin éxito a la fecha  En mayo de 2021 se envía oficio a la Presidencia Ejecutiva de INDER para explorar la posibilidad de obtener recursos para la compra de los dispositivos electrónicos, se está a la espera de recibir respuesta.  Es importante destacar, que desde el mes febrero del 2021, solo la flota de avanzada escala estaba obligada a transmitir, por lo que se mantenía el mismo número de embarcaciones que transmitía desde el 2017, debido a que el decreto ha sido modificado en 3 oportunidades desde el 2019, incluyendo una modificación impulsada por la Presidencia Ejecutiva anterior.  Las embarcaciones dedicadas a la pesca de camarón semiindustrial dejaron de transmitir debido a las regulaciones sobre la pesca de camarón.  Actualmente algunas de las embarcaciones pertenecientes a la flota de mediana escala han solicitado cambio de flota a flota avanzada, por lo que el número ha aumentado, pero no se llega a 100.  El total de embarcaciones actualmente con monitoreo satelital según información del Centro de Monitoreo satelital del INCOPESCA son 103, que a continuación se detallan:  88 embarcaciones de la flota avanzada se encuentran transmitiendo.    10 embarcaciones de la flota de mediana escala se encuentran transmitiendo.    2 embarcaciones de la flota semi industrial sardineros se encuentran transmitiendo  3 embarcaciones de la flota pesca de atún de cerco industrial se encuentran transmitiendo.  Sin embargo, este dato total (383), podría variar al finalizar el año, debido a los cambios que se podrían presentar en las regulaciones nacionales e internacionales.  En este sentido, se justifica ampliamente la disminución de la meta del período solicitada, la cual acumula línea de base (280 embarcaciones), es decir pasaría de 520 a 383. |

21 / VI / 2021

